



REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD  
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"  
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

### **RESOLUCION No. 018-98**

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 numeral 8 de la Ley de Universidades, y el Artículo 12 numeral 10 del Reglamento General de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en Sesión No. 1015, Ordinaria, celebrada el día 15-07-98.

#### **ACUERDA**

- Autorizar al Ciudadano Rector para que delegue en el Director de Recursos Humanos, la facultad para firmar todos los ingresos y pagos correspondientes a suplencias y eventualidades del Personal Obrero.
- La asignación de esta facultad en el Director de Recursos Humanos, no priva al Ciudadano Rector el derecho de firmar por los asuntos delegados

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión No. 1015, Ordinaria, realizada el primer día quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

Lic. José Bethelmy  
Rector

Prof. Justina Guerra de Cordero  
Secretaria General